

URGENTE

A TODAS LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES, SOBRE EL PAGO DE RENTAS Y PENSIONES

El Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Supremo 4200 de 25 de marzo de 2020, sobre los pagos habilitados y autorizados en la Base de Datos de las Rentas, comunican que de manera excepcional, los asegurados, derechohabientes, rentistas, pensionados y beneficiarios que tienen derecho a un beneficio, podrán ser cobrados en las Entidades Financieras autorizadas, siguiendo el procedimiento determinado en el mencionado Decreto Supremo, mismo que consta de lo siguiente:

- El adulto mayor o persona con pensión de invalidez, deberá autorizar a un familiar, hijos, nietos o sobrinos para el cobro del beneficio.
- La persona designada deberá presentar ante la Entidad Bancaria una **nota escrita** a mano o impresa, **firmada** o autorizada con su **huella dactilar** y la **cédula de identidad** original del beneficiario y del portador de la nota.

La nota de autorización y documentación adjunta deberá ser entregada al cajero autorizado al momento del cobro. La Entidad Financiera deberá mantener copia de la documentación (fotocopia o imagen) así como una imagen del cobrador.

Las listas de las entidades habilitadas se encuentran publicadas en la página web de ASFI, en la página web de la APS, y en las páginas web de las Administradoras de Fondos de Pensiones. A partir del día **miércoles 1 de abril** de 2020, el **Banco Unión** atenderá en todas sus Oficinas y Agencias a nivel nacional. El resto de las Entidades que integran ASOBAN, ASOFIN y FINRURAL, comunicarán sus Puntos de Atención Financiera (PAF).

La Paz, 28 de marzo de 2020



Lic. Gonzalo Guillermo Romero Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



Osvaldo A. Jauregui Clauro
Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Cristian Decornis Chávez
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS